

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Yataity del Norte, 06 de marzo de 2025.-

SEÑOR:

**DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN-PARAGUAY**

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y Dto. Reglamentario, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar las observaciones del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°03/2025 implementado por la Institución para la “REMODELACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE” ID N° 462167, según lo siguiente:

1. *Visita al sitio de ejecución del contrato: Considerando que la convocante ha establecido visita técnica obligatoria, solicitamos remitir la justificación correspondiente conforme lo establece la Resolución DNCP N°230/2025, vigente desde el 17/02/2025.//*

Se adjunta Justificación requerida

2. *CAPACIDAD FINANCIERA – Cuadro de REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO - Experiencia específica en obras: Observamos el ejemplo del instructivo (... indicar este u otro porcentaje...) en la columna para cada socio y socio lider, favor suprimir el ejemplo e indicar solo los % a ser utilizados en cada columna para cada Socio y Socio líder.//*

Se ha corregido en el PBC

3. *Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones: Observamos "... Ejercicio Fiscal del año 2024,...". Subsananar.//*

Se ha corregido en el PBC

4. *Reajuste: Observamos que la fórmula para el reajuste no corresponde, considerando que el proceso corresponde a obras, favor indicar la formula y procedimiento de CAPACO.//*

Se ha corregido en el PBC

5. *Modelo de Contrato: Considerando que el objeto de licitación corresponde a OBRAS, la vigencia de contrato indicada debe ser hasta la recepción definitiva. //*



Se ha corregido en el PBC

- 6. VENTILADOR DE TECHO 56": Observamos en las EETT de la presente licitación y en la lista de precios, en el Lote 1 y en el Lote 2, items 22 y 25. (VENTILADOR DE TECHO), el mencionado bien (ventilador) no se ajusta al Objeto de Gasto indicado en el CDP (O.G. 522). Favor subsanar el pliego y el sistema, caso contrario, deberá adecuar el Objeto de gasto correspondiente, conforme el Clasificador presupuestario, el Dictamen N° 103/2021, SIME N° 93.412/2021 y la Resolución DNCP N° 2157/2022.// 2) Resolución DNCP N° 230/25, Art. 16°, 17° y 18°.**

Se adjunta CDP corregido

- 7. Dictamen técnico: Observamos normativa derogada en el documento remitido (Resolución DNCP N°4401/23 y Resolución DNCP N° 453). Favor subsanar, ajustarse al Art. 40 inc "w" de la Resolución DNCP N° 230/25, vigente desde el 17/02/2025.**

Se adjunta Dictamen Técnico corregido

Sin otro particular, se despide de usted muy respetuosamente.-

